



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154-18-AL/MDP

Pucusana, 14 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°055-2018-SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 14.03.18, promovido por la Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la inauguración de la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIRADOR TURÍSTICO CHAVÍN DEL AA.HH PUCUSANA SECTOR BALNEARIO PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA - LIMA -LIMA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar a conocer a los vecinos en que tipo de obras la municipalidad está invirtiendo, obras de beneficio social que busca mejorar la fisonomía del distrito y mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°184-2018-GPP/MDP de fecha 14.03.18, así como al Proveído N°1172-18-GA-MDP de fecha 14.03.18, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de S/7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la inauguración de la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIRADOR TURÍSTICO CHAVÍN DEL AA.HH PUCUSANA SECTOR BALNEARIO PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA - LIMA - LIMA".

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señorita MARÍA LUISA GILES YACTAYO, Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE